

3142

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

(2.021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2002-00347-00.

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en escrito visto a folio 141, por secretaria y por medio del correo electrónico de la peticionaria remítasele copia del oficio requerido.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA